

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23519 *AUTO RALLYE TORREJÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
AUTO RALLYE ALCALÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter universal, celebrada el día 29 de junio de 2009 aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción total de la sociedad "Auto Rallye Torrejón, Sociedad Anónima" mediante la integración del patrimonio neto total a favor de la mercantil "Auto Rallye Alcalá, Sociedad Anónima" la cual adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la mercantil "Auto Rallye Torrejón, Sociedad Anónima" en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar de manera expresa el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Así mismo, los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como los obligacionistas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Alcalá de Henares, 1 de julio de 2009.- El Administrador Único de "Auto Rallye Alcalá, Sociedad Anónima" Luisa Vos Rivas y el Administrador Único de "Auto Rallye Torrejón, Sociedad Anónima", Luisa Vos Rivas.

ID: A090053775-1